



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 050-2013/MDV- CDV

Ventanilla, 25 de abril de 2013

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 25 de abril de 2013, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el distrito de Ventanilla no cuenta en la actualidad con un cementerio municipal distrital que pueda satisfacer la demanda de servicios funerarios de los vecinos, quienes se ven en la necesidad de utilizar cementerios informales, o de recurrir a cementerios ubicados fuera de la jurisdicción, por lo que dicho servicio requiere ser atendido;

Que, en la zona del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec existe un inmueble de propiedad del Gobierno Regional del Callao inscrito en la Partida Electrónica N° PO1298985 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao que de acuerdo con el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao está considerado con Zonificación Otros Usos (Cementerio), el cual es necesario para que la Municipalidad Distrital de Ventanilla desarrolle el Proyecto del Cementerio Municipal Pachacutec, por lo que corresponde a esta corporación edil solicitarle a la entidad propietaria su transferencia a título gratuito;

Que, con fecha 16 de agosto de 2012, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2012-MDV-CDV se creó la Comisión Especial Pro Cementerio integrada por regidores a fin de que se encargue de coordinar con la administración municipal las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que, el plazo de vigencia de sesenta días de la indicada comisión se encuentra vencido, por lo que es necesario conformar una nueva comisión con idéntico objetivo.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Solicitar al Gobierno Regional del Callao, la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Ventanilla del inmueble inscrito en la Partida Electrónica N° PO1298985 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao y ubicado en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec a fin de desarrollar el Proyecto del Cementerio Municipal Pachacutec.

Artículo 2.- Conformar una comisión especial Pro Cementerio, la misma que estará presidida por la regidora Bertha Guerrero Valverde e integrada por los regidores Roberto Figueroa Cruz, Juan Carlos Leonard Rivera y César Pérez Barriga, la cual tendrá una vigencia de sesenta días.

Artículo 3.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE